

## SEMANARIO

CRISTIANO - POLITICO  
DE MALLORCA

DEL JUÉVES 20 DE ENERO DE 1814.

---

*Concluye el artículo del numero anterior.*

Volved un poco los ojos de vuestra consideracion á uno de los exemplos ya puestos. La iglesia ha determinado que el matrimonio hecho sin consentimiento de los padres, se tenga por matrimonio indisoluble y por verdadero Sacramento. ¿Y porque? Porque ha tenido por inconveniente y peligroso á las almas de los fieles el anular dicho matrimonio, no obstante que la misma Iglesia los detesta y prohíbe. Haced ahora que la potestad secular declare invalido y disoluble dicho matrimonio. Con esta declaracion no solo usurpa manifiestamente la administracion de un Sacramento concedida á sola la Iglesia, sino que se opone á la salvacion de las almas, y promueve los escandalos que con sus decretos pretendió obviar el sagrado concilio de trento. ¿Y podreis vosotros acaso decir que la potestad secular, por una policia civil é imaginaria, puede perjudicar y contrariar al mayor y principal fin á que ella misma debe dirigirse y uniformarse? Conque ¿que es lo que la potestad secular puede en este caso? Puede muy bien sin oponerse á las leyes de la Iglesia, antes bien ayudando las piadosas intenciones de la Iglesia, puede muy bien tomando otro rumbo conseguir su fin, y proveer á la paz pública. Porque si bien la Iglesia no irrita los matrimonios contraidos contra la voluntad de los Padres,

pero los abomina y prohíbe; intíme pues la potestad secular y fulmine graves penas civiles contra los que contrai- gan los tales matrimonios; y de esta suerte sin invalidarlos hará difícil su contraccion, porque el miedo de las di- chas penas retrae á los juvenes de la pretension de los dichos matrimonios. De esta suerte no se opone á los decretos de la Iglesia, antes bien con la misma Iglesia detesta la se- diciousa desobediencia, y provee en el modo posible al bien civil sin mancharse con los desordenes opuestos. No obs- tante quanto os he dicho y puedo deciros, sin que nada os haga mella, volveis á la misma dificultad: por un la- do os parece muy difícil que á lo menos algunos de los Eclesiasticos no traspasen los límites de esta autoridad legis- lativa en el manejo de la Disciplina eclesiastica; y por otra parte os parece cosa ardua el que la potestad secular de- ba sufrir estas usurpaciones. ¿ Pero quien os niega el que recurráis á la misma Iglesia: el que manifesteis los abusos de sus individuos; y el que por los medios proporcionados procureis conservar lo que os toca?

Pero ¡ ó gran Dios! ¡ Quan facil es dexarse engañar del amor propio, y suponer la evidencia en los derechos pro- pios, en la propia autoridad! De aqui es que aunque en el caso opuesto podáis segun la especulativa sostener vues- tra potestad, mirad que es el caso muy raro, y muy peli- grosa su practica. Concluyese con una nueva pregunta, que segun el sentir de qualquiera filósofo racional, desatará vues- tra dificultad. Decidme, ¿ es licito matar á un tirano? Ya me parece que os turba, y os llena de zosobra solo el oír esta pregunta. Teneis razon; porque aun yo me horrorizo al solo proponerosla. Si respondeis que no os poneis á peli- gro de que os tengan por enemigo de la tranquilidad pública; porque un Príncipe elegido por el pueblo para su propia de- fensa, ordenado por Dios para procurar la paz pública, li- gado con el pacto de amor reciproco con sus pueblos; quan- do aborrece los subditos, destruye la paz, corrompe la jus- ticia, y persigue el pueblo, viene á ser un hombre que directamente se opone á los fines por los que

se le entregó el manejo del gobierno, y por tanto es un hombre que por sí mismo parece que ha caído de la autoridad de que ha abusado, y se ha hecho merecedor de toda pena,

¡ Ah pobres, y como os engañais, si atendiendo á estas reflexiones concedéis que es lícito matar á un tirano! Jugando proveer á la paz la exponeis á mayor peligro. Porque no hay cosa mas fácil que el que un pueblo sin experiencia, sin instruccion, y turbado con sus pasiones y caprichos, juzgue en cada Príncipe un tirano; y que por qualquiera leve injusticia que aprehenda, por qualquiera prepotencia que en él se presuma, sueñe ó imagine, venga á manchar el trono con la sagrada y respetable sangre del mas prudente Monarca. Entre estos dos extremos inevitables, entre estos dos desordenes necesarios, ¿ quien habrá que no defienda que es mas digno de alabanza sufrir la injusta conducta de un Principe, que el exponer la paz, la seguridad, y la sagrada vida de los Monarcas á un peligro continuado?

Juzgad, pues, ahora entre la Iglesia y la potestad secular. Si todo el manejo de la Disciplina eclesiastica lo poneis en manos de la Iglesia, habrá de cierto un genero de desordenes: si lo poneis parte en la potestad secular, habrá ciertamente otros generos de desordenes. Con que los desordenes son inevitables; y nos hallamos entre estos dos extremos. ¿ Pero quales desordenes son peores? ¿ Los que pueden turbar algo el Principado, ó los que pueden arruinar la Iglesia? ¿ Los que solo se oponen al buen orden civil, ó los que echan por tierra la Disciplina espiritual? Además de esto, ¿ quales desordenes es mas fácil que se sígan? ¿ Los que provienen de una potestad que solo profesa la ley de la humildad y de la paz, ó los que pueden nacer de una potestad que además de esto, por su mismo instituto explica, interpreta y predica á los otros esta misma ley? Por ultimo, ¿ que es lo que nos dice la historia de lo pasado para poder profetizar lo futuro? ¿ Qual de las dos potestades se ha entrometido mas vezes en los dere-

chos de la otra? ¿La Iglesia en los del Principado, ó el Principado en los de la Iglesia? Yo no resuelvo, ni decido, resolved vosotros; pero no se os olvide que hay filosofos por una y por otra parte que esperan y piden con ardientes deseos una sentencia racional, imparcial y prudente.

## ARTICULO COMUNICADO.

*Señores Redactores del Semanario.*

Quanto mas leo y reflexiono, mas desatinos descubro. Oigan Vdes. El P. Strauch en su *fiscal fiscalizado* en la pag. 5. dice: que en esta Provincia no hay junta de censura para proceder con aquella *noble imparcialidad*, que debe caracterizar á los censores, para censurar la *Acusacion fiscal á los reos de los alborotos del 30. de Abril ultimo*; y la causal que dá es porque muchos de los censores suenan en el *estupendo proceso* ..... Algunos de los frayles, *reos desafortados*, que ya han publicado sus defensas, pretenden deshacerse de varios *danzantes*, que declaran ó han declarado contra ellos con el *frivolo* pretexto, de que unos han felicitado al Congreso por la *abolicion del negro tribunal*, y otros son subscriptores de la *Aurora* .... Paraque todo el mundo vea la ilegalidad de este modo de tachar, basta atender á la consecuencia que deduzco de aquellos principios y logica *frayluna*. Atienda todo viviente, y repare esta escandalosa conclusion que necesariamente se sigue de aquellos antecedentes: Luego estando suscritos al periodico *Aurora* (que ya se eclipsó) los Sres. de la junta de censura, no pueden estos proceder con aquella *noble imparcialidad*, que debe caracterizar á los censores, para censurar el *Semanario cristiano-politico*. La consecuencia es evidente. *Sed sic est*, que han censurado ya algunos articulos de este periódico, anteriormente impresos en varios periódicos del continente, y se debe presumir que lo harán cada vez que no se trate

con el tan debido decoro y respeto á los Sres. liberales :  
*Ergo* aquellas tachas son ilegales é infundadas ..... A ver  
 quien contexta á S. S. S.

R. V.

El Sr. Secretario de Estado , y del Despacho universal de Gracia y Justicia Don Manuel Garcia de Herreros me ha comunicado con fecha 14 del corriente de orden de S. A. la Regencia del Reyno la siguiente.

He dado cuenta á la Regencia del Reyno de las reclamaciones que le han dirigido varios Prelados quejandose de que con pretextos frivolos se dilata el cumplimiento de los Decretos , que previenen el modo y forma con que deben habilitarse algunos conventos , en que puedan recogerse los individuos de las respectivas ordenes Religiosas ; y con presencia de lo consultado por V. S. en 17 de Setiembre ultimo, en razon de no prevenirse en el Decreto de 26 de Agosto, que se debuelban los conventos , y si , solamente algunas casas de sus respectivos institutos , me manda le prevenga á V. S. que el tenor y letra del decreto no dá margen á semejante duda , pues jamas deben confundirse las casas del vecindario , que pertenezcan á los Conventos con las de los respectivos institutos que puedan restablecerse á fin de que en ellas se recojan desde luego los individuos de su respectiva orden , que no estuvieren legitimamente empleados por el Gobierno ó por los Prelados Eclesiasticos. Que son las palabras textuales del decreto inaplicables á las de que V. S. habla. Por lo tanto quiere S. A. que arreglandose V. S. á dicho decreto , al de 18 de Febrero que en el mismo se cita , y á la instruccion que para su execucion se le ha comunicado , proceda V. S. á la entrega de los conventos que deban restablecerse , evitando motivos de que el animo de las Cortes al decretarlo , y el del Gobierno al executararlo, se interprete en el sentido que quieren darle los enemigos del orden ; que sin desviarse un apice de los decretos , que es-

tén ya en posesion de sus conventos los que deban estarlo para quando S. A. se traslade á esa Corte procediendo con la misma exâctitud en el resto de la Provincia, teniendo V. S. presente la orden de las Cortes generales y extraordinarias de 26 de Agosto ultimo reservandose S. A. tomar providencia sobre los demas puntos que abraza la exposicion de V. S.

De su orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.

Lo que traslado á VV. á fin de que en su vista se sirva comunicar á los Prelados de las Comunidades de esta capital y enterandolos del contenido de la resolucion del Gobierno cometan sus facultades en aquellos que les parezca mas á proposito paraque conferenciando conmigo se proceda con aquella circunspeccion que corresponde á dar el debido cumplimiento á las disposiciones del Gobierno.

Dios gue. á V.V. muchos años Madrid 21 de Diciembre de 1813.

*Francisco Antonio de Gongora.*

*Señores Prelados representantes de las Comunidades de esta Capital.*

### *ESTA TE SE ESCAPÓ.*

Vaya un cuento y es cuento del Rancio: Se estaban jugando unos toros, y habiendo descubierto al cirujano que presenciaba el espectáculo uno de los toreros, tomó por tarea el siguiente ejercicio. Se iba al toro á ponerle una banderilla ó un parche, y apenas salia con bien en cada uno de estos lances, se encamínaba al balcon desde donde el cirujano lo miraba, le hacia una profunda inclinacion, y poniendo el dedo pulgar en la barba y extendiendo el resto de la mano, le decia: *esta te se escapó.* Apliquemos el cuento, y sea con la concision y brevedad posible. El Gallardo Agorero (y no era aurorista como los agoreros de Sandino) del diccionario crítico burlesco pro-

fetizó con toda la claridad del *gran oriente* la total extincion de los frayles en España por la poderosísima razon de que se les iba quitando el *cebo* y las *guaridas*. El famoso autor del famosísimo *Bosquejo* dió la misma extincion por punto concluido, asegurándonos en tono de oráculo, que los Padres de la Patria (es decir, los que fueron diputados de las extraordinarias pasadas cortes) no dudarian un momento en exterminar al clero regular de todo el suelo español. La quondam fermosísima y ahora difunta Aurora dixo lindezas sobre el particular: v. g.: *Si á mi me preguntasen en abstracto ¿si debian exístir frayles? No dudaria un momento en decir que no.* Núm. 76, pág. 56. *Motivos que reclaman su extincion: la utilidad general de la nacion y la de los mismos regulares.* Núm. 91, pág. 386. Llan-to fúnebre de los refitorios de Palma ó cosa semejante en otro número, que Dios perdone á su autor. Y remontando un poquito el buelo el memorable Conde de Toreno en la indeleble session de 18 de Setiembre del año 1812. *Ahora, dixo, es el tiempo de dar el golpe á los frayles.* Y en la misma, el insigne Calatrava: *es ridiculo que se trate de darles sus conventos, y luego se les buelvan á quitar quando se trate de su extincion.* Y en una visita que hicieron unos señoritos, de cuyos nombres no quiero acordarme, al bibliotecario Gallardo, dándole el parabien del buen éxito que tuvo en el Congreso extraordinario su diccionario burlesco: *No falta otra cosa sino acabar con los frayles y todo está hecho;* expresion que nos vació en el *Bosquejo* su célebre copista. Sin embargo á pesar de todos estos buenos deseos, lisongeras esperanzas, liberales predicciones, ello es que por orden terminante del Supremo Gobierno se restablecen los conventos y buelven á ellos los frayles: pues señoritos todos que vais aqui nombrados, y otros tales que teneis derecho imprescriptible de estarlo. *Esta se os escapó.* Si Señor; esta te se escapó profeta Gallardo; esta te se escapó dibuxador de bosquejos; esta te se escapó madamita Aurora y harán tus padres el duelo que tu no puedes. Esta se os escapó Torenos, Calatras y demas señores de la comparsa; esta se os escapó y se os van á escapar muchas otras si Dios no lo remedia. *Á Dios y más á Dios.*

Muy Sr. mio : Luego que se retiraron los franceses, empezaron á circular periódicos del Pais libre, y quando esperábamos que de allí viniese la voz consoladora de union fraternal alivio de nuestras amarguras : oimos con sorpresa los acentos rencorosos de la discordia, del improprio y de la calumnia. Las páginas de ciertos papeles rebosan en dictérios y frases groseras que ofenden el decoro y dignidad de la Nacion. Deseamos saber en Castilla ¿ á quien se hace la guerra ? ¿ Quien es nuestro enemigo ? Parece que no hay otro que ciertas corporaciones y clases ..... España ..... España ..... vinieron sobre tí dias largos de calamidad. Tus pueblos abrasados, degollados tus hijos, profanados los templos, ¿ Quien es tu enemigo ? Lo sabemos....

Pero se acerca el momento feliz de salvacion. De nuestros ojos corren lágrimas de gozo ; quando asoman en Castilla los estandartes de la patria. Nuestra alma se entregó á la emocion de los afectos de gratitud y de ternura. Aparece el invencible Lord ; y ven luz de vida los que yacian en calabozos de muerte. Los enemigos huyen. Los nuestros avanzan. Digámoslo de una vez. Son vencidos los franceses. En aquella enagenacion del alborozo corriendo los castellanos á los templos de Dios vivo, nos parecia un Angel soberano tutelar de la Nacion que nos está defendiendo con espada de fuego. Mas lagrimas salian de nuestros ojos que acentos de la voz.... Somos libres.... Somos españoles.... Religion santa.,... Patria amada..... Inocentismo joven cautivo Fernando.... Así habla Castilla en 1813. Así habló en 1808. Y quando esperaba, que este y no otro seria el lenguaje de los diez millones que somos en la Nacion, ve con dolor que se habla en ciertos Periódicos poco ó nada de lo que mas interesa. Esto es concordia en todos los ordenes. Voz unánime. Union es fuerza irresistible.... En cambio de esto vemos llenarse las páginas de lo mismo, mismo, que nos decian ayer nuestros opresores los franceses. Hay mucha su-

persticion y fanatismo, muchas preocupaciones. Se deben reformar abusos &c. &c.

Estas son las frases favoritas esparcidas en Europa desde el año de 1760 por los bien conocidos Volter: Helvecius: Diderot y otros. Sucedió la revolucion francesa; y los discipulos de aquellos sabios, Silleri, Carrier, Danton, Saint Just, Marat y Robespierre fundaron en 1789. y 90, con otros como ellos, las famosas juntas ó clubs de Paris para hacer el primer ensayo de reformation de abusos. Nos atronaron las cabezas con voces de libertad, nivelacion, reforma, derechos imprescriptibles, y otras cosas, que suenan bien en las tribunas, pero veamos el resultado. El publico sencillo se deslumbró con tan bellas apariencias: y muy luego aquellos señores, arrebatando el poder, reduxeron á práctica el celebrado sistema. Primer ensayo. Vió la ciudad de Paris los dias horrorosos diez de Agosto y dos de Setiembre de 1792, en los que hollados todos los principios del vinculo social se autorizó por aquellos predicadores de reforma y patriotismo el latrocinio y el asesinato (Histoire de la revolucion par Antoine Fantin libro 2 número XXIV y XXXIII. Edicion de Paris de 1797.

Segundo ensayo. El año de 93 fué decapitado el Rey. Le siguieron al cadalso comerciantes y hacendados, clérigos, y nobles, infelices y pobres artesanos, Diputados de la convencion, mirados el año de 90. como héroes de la libertad francesa. Tales fueron Brissot, Verguiaud, Gensonné y demas hasta veinte y dos degollados. Fantin lib. VII. núm. XI. proscriptos en 2 de Junio de 1793. decapitados en 31 de Octubre del mismo por los que antes eran sus amigos. Cada dia se encarnizaba mas el negro furor del filosofismo. En fin es bien sabido que desde el año de 92. al de 95. los Predicadores de la libertad y de reformas, los declamadores contra la supersticion, y el fanatismo presentaron al mundo el mas horroroso quadro de inmoralidad y asesinatos; ¿se esperaba esto en los años de 89 y 90, quando con tanta pompa se pregónaba en Paris *humanidad, libertad, reforma de abusos, derechos imprescriptibles*? No lo entiendo.

Veanse los resultados y lease un rasgo ó linea de la historia ( Antoine ) *Fantin Histoire de la Revolution. Edicion de Paris de 1797. lib: 7 núm. XXIII.* que traducida fielmente á nuestro idioma , dice asi.

En los fastos más remotos del mundo , ni en todas las paginas de las historias , apenas se hallarán rasgos que puedan acercarse á los horrores cometidos con la máscara del patriotismo por la Junta revolucionaria establecida en Nantes Por Carrier al fin del año 1793. Las imposiciones más arbitrarias allí como en Leon , Marsella , Burdeos , Strasburgo , y en casi todas las grandes poblaciones habian aniquilado los recursos de los habitantes.... no bastaba á Carrier hacer fusilar en masa y sin forma de proceso á los habitantes del Vandee armados ó desarmados que las tropas habian conducido á Nantes , donde las prisiones ya no los admitian ; hallando estas ejecuciones muy lentas á su gusto resolvió arrojar vivos en el Loira todos los prisioneros hombres mugeres niños y viejos , sin distincion alguna de inocentes y culpados. Executose esta exécrable decision : centenares de estos desgraciados atados eran conducidos en gavarras y arrojados en seguida al profundo del rio. Bien luego perfeccionando el arte de asesinarse construyeron baxeles con compuertas que se abrian quando estaban llenos de los prisioneros de ambos sexos que habian de ser sumergidos. Estas horribles ejecuciones se hacian por la noche ; pero los verdugos familiarizandose con el crimen insultaron en seguida la opinion pública : las sumersiones se hacian de dia á presencia de un pueblo consternado , que no osaba abrir sus labios para quejarse. Los primeros que fueron arrojados al agua conservaban sus vestiduras , pero despues los executores guiados de su avaricia ó por una refinada crueldad los desnudaban antes de abandonarlos á las gavarras. En fin ataban desnudos á un hombre con una muger , y á esto llamaban matrimonio republicano , y Carrier sentado á la mesa en un baxel ó barco inmediato saciaba sus lascivos ojos en la desnudez de las víctimas , que horriblemente amontonaba para la muerte , queriendo sin duda ha-

cer un doble insulto á la naturaleza renovando la idea de la reproduccion de los seres en medio de la destruccion que él mismo causaba.

El mismo Fantin debe leerse en el libro 7 números XX, XXIV, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XLIII. Veanse estos lugares y toda la Historia desde el año 91 al 95.

Reformada que fué toda la Francia con saqueos, emigracion, y asesinatos, entonces los Xefes de partido antes muy unidos contra la Religion, contra el Rey, la nobleza y el clero, se dividieron entre sí con furor al partir la presa *del oro y el mando* que desde el principio fue el móvil revolucionario; y revolviendo unos contra otros se empujaron á la Guillotina. Orleans Egalité, Danton, Henriot, Coutlion, Dumas, Fleuriot, Carrier, Saint Just, Marat, Villiers, y Robespierre con otros muchos primero grandes amigos y despues entre sí enemigos furiosos, cayeron bajo del cuchillo. Ya no existen: pero por desgracia antes mancharon el suelo hermoso de la Francia con lo mas atroz de todas las maldades. Este es el Filofofismo predicado con pompa en los años de 89 y 90... El plan seria muy bueno; Y los resultados quales son?

Han venido á España en 1808. los Murat, Grouchi, Mouton, y otros anunciando (como antes lo hicieron sus paisanos en Francia) felicidad y reforma: y en verdad que nos dieron practica leccion de su doctrina *en el dos de Mayo* en Madrid; dias y años signientes en toda España. En fin la Historia nos dice como se reformó la Francia por los filosofos de París desde el año de 91 y nuestros ojos ven el plan trazado para España y executado desde 808.

Me dirá Vd. que hay supersticion y fanatismo. No disputemos: solo digo que esos clerigos, frayles y seglares fanaticos han sido en España fusilados unos, encarcelados otros, saqueados y escarnecidos todos por el filosofo Napoleon y sus secuaces. Mas claro. Napoleon los deshonoró, los persigue, ó los degüella: y ciertos Periódicos los desacreditan; con que estos y aquel *en cierto pun-*

to van acordes en las ideas contra los clérigos, frayles ó seglares, españoles fanaticos.

Concluyo pues, que si hay males y abusos, estos no se remedian, como ni en Francia, con libelos y calumnias, y menos con saqueos y asesinatos. Los males del Estado que los cure el Gobierno sabio; y los de la Iglesia, la Iglesia ¿ y nosotros? Amar la patria, pelear por ella, obedecer á quien manda. J. B. T.

*Procurador general de la Nacion y del Rey núm. 328.*

---

### IMPRESOS.

Defensa del P. Daniel de Manzaneda del orden de Capuchinos de la Provincia de Castilla, presentada en el Tribunal de primera instancia de esta Ciudad de Palma de Mallorca. Contra la acusacion que le hace el Promotor Fiscal D. Juan Ferrá. Se hallará en esta imprenta.

Observador político-religioso: ó sea Analisis de las máximas anti-sociales é irreligiosas de los periodicos corruptores de la sana Moral, y preservativo contra la irreligion y pirronismo. Obra que puede servir de suplemento á la del R. P. Velez, Capuchino. Se hallará en la libreria de Antonio Cerdá y compañía.

### AVISO.

Se renueva la subscripcion á este periódico para los numeros 79 80 81 y 82 á 4 rs. de vellon.

### MALLORCA.

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

AÑO 1814.